



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

DESAPCHO 008 – MAGISTRADO DR. JORGE FANDIÑO GALLO
CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES - 25 DE MARZO DE 2022

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

PROCESO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000-2019-00487-00 JF	CC	MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE LURUACO
08-001-23-33-000-2021-00596-00 JF	NRD	JOHANNY BILBAO RODRIGUEZ Y OTROS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DÍA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2022. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 28, 29 Y 30 DE MARZO DE 2022.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.